



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.046 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El acuerdo N° 024 tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 006 de fecha 27 de enero de 2025, que aprueba destacar a Ganadero de la comuna de Primavera.
- 2) Que, la ley 18.695 faculta a las municipalidades, para que, en el ámbito de su territorio, puedan desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Su valiosa contribución ganadera, teniendo una destacada participación en las labores de campo, considerando el esfuerzo, sacrificio, años de servicio y dificultades propias en el desarrollo de las actividades en la vida rural.
- 2) Por el esfuerzo, trabajo y compromiso de la Sucesión Gustavo Toro, con las labores del campo fueguino.
- 3) La instauración de la Fiesta Campesina del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.

D E C R E T O

1° OTÓRGASE, a la **SUCESIÓN GUSTAVO TORO LTDA.** La distinción como **GANADERO DESTACADO 2025**, en reconocimiento a todo su trabajo, esfuerzo y aporte entregado por décadas en pos del desarrollo de la ganadería de la comuna de Primavera.

2° ENTRÉGUESE, el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la ceremonia de la XXV Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2025, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a los designados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/GAC/DMP/dmp





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZ8QTS-642>